

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 128 - 21 de junio de 2024

2. Administración Local de Navarra

2.1. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

CINTRUÉNIGO

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramiento y declaración de plaza desierta

La Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo, en sesión celebrada el 3 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por acuerdo de la Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 253, de 19 de diciembre de 2022.

Se realizó corrección de errores de la convocatoria de concurso de méritos que se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 61, de 27 de marzo de 2023.

Por acuerdo de la Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo adoptado en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2023, se procedió al nombramiento y publicación en la ficha web de la convocatoria, de la composición de los tribunales de las convocatorias para la provisión de vacantes correspondientes al proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal.

Por Resolución de Presidencia, de fecha 30 de enero de 2024, publicada en la ficha web de la convocatoria, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria.

Concluida la calificación del concurso de méritos relativo a los puestos de médico/a, trabajador/a social y terapeuta ocupacional se publicaron en la web del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo la propuesta de contratación de las personas aspirantes con mayor puntuación, que cumplieran los requisitos exigidos en la convocatoria y tenían cabida en el número de plazas convocadas.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que los aspirantes cumplieran los requisitos en ellas exigidos, se procedió a sus nombramientos y la adjudicación de las plazas. Se nombró personal laboral fijo para desempeñar el puesto de trabajo de médico/a a doña Irene Manero

Navascués y se le adjudicó la plaza R43, de nivel A y un 50% de jornada. Se nombró personal laboral fijo para desempeñar el puesto de trabajo de trabajador/a social a doña Aurora Linares Banzo y se le adjudicó la plaza R42, de nivel B y un 50% de jornada. Y se nombró personal laboral fijo para desempeñar el puesto de trabajo de terapeuta ocupacional a doña María Montes Chivite y se le adjudicó la plaza R44, de nivel B y 100% de jornada.

Habiendo suscrito los contratos el día 24 de abril de 2024, y sin desempeño efectivo en dicho puesto de trabajo, doña Irene Manero Navascués y doña Aurora Linares Banzo solicitaron que se les declarase en situación de excedencia voluntaria en el puesto de médico/a y trabajador/a social respectivamente, por estar actualmente prestando servicios en otra Administración pública, con efectos desde ese mismo día.

Por Resolución de Presidencia, de fecha 24 de abril de 2024, se accedió a lo solicitado y se declaró a doña Irene Manero Navascués y a doña Aurora Linares Banzo en la situación administrativa de excedencia voluntaria por estar prestando servicios en otra Administración pública en el momento de la toma de posesión, sin reserva de la plaza de origen con efectos desde el mismo día de la toma de posesión y por tiempo indefinido, en los términos y con los efectos previstos en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto y legislación concordante. En aplicación de lo dispuesto en las bases 10.4 y 11.6 de la convocatoria de referencia, cubrir la vacante con la persona aspirante que cumpla los requisitos de la plaza que ha quedado vacante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las bases 8 y 9 de la convocatoria, por lo que se proponía personal laboral fijo para desempeñar el puesto de trabajo de médico/a a doña Romina Baett Vasquez Obregón y del mismo modo se proponía personal laboral fijo para desempeñar el puesto de trabajo de trabajador/a social a doña Marta de Irizar Malo, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles, para que presentasen en las oficinas del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo la documentación establecida en la base 9.1.a) de la convocatoria.

Habiendo finalizado el plazo de diez días hábiles para la acreditación de requisitos, el tribunal procedió a examinar la documentación presentada en los procesos del concurso de méritos arriba citados y comprobó que todos los aspirantes habían presentado la documentación acreditativa tal y como se establecía en la base 9.1 de la convocatoria.

Publicada la propuesta de contratación en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local conforme a lo detallado en el cuadro de características, se requirió a las personas aspirantes propuestas que no tenían la condición de personal fijo al servicio de la entidad local para que presenten en las oficinas del Patronato San Francisco de Asís de Cintruénigo, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de esta propuesta en la web de la entidad local, la documentación detallada en la base 10.2 de la convocatoria.

Habiendo sido cumplimentado correctamente el trámite anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, no ha procedido convocar el acto de elección de vacantes debido a que hay una única plaza vacante en cada uno de los puestos convocados.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria, se comprueba que únicamente la ha presentado la aspirante a la plaza de trabajador/a social y se comprueba que la aspirante cumple los requisitos exigidos, se procede a su nombramiento y la adjudicación de la plaza.

No habiendo presentado la documentación exigida la aspirante a la plaza de médico/a y no existiendo más aspirantes en el proceso mediante concurso de méritos en la convocatoria, procede declarar desierta la plaza de médico/a, plaza R43.

Solicitada fiscalización de la Intervención municipal, esta suscribe informe de fecha 12 de abril de 2024 que afirma la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente (prorrogado para 2024) para financiar las obligaciones derivadas de la contratación. Añade que, no obstante, en el presupuesto definitivo de gastos del año 2024 deberá existir crédito adecuado y suficiente para la realización de este gasto.

En su virtud y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

SE ACUERDA:

- 1.º Nombrar personal laboral fijo, al servicio del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo, para desempeñar el puesto de trabajo de trabajador/a social a: Marta de Irizar Malo.
- 2.º Declarar desierta la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de la plaza de médico/a, plaza R43.
- 3.º Adjudicar la vacante de conformidad con lo dispuesto en el anexo I.
- 4.º La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión del puesto el día 12 de junio de 2024, conforme al artículo 6.4 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Quienes en dicha fecha y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tomen posesión, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

5.º Trasladar el presente acuerdo, a los efectos oportunos, al área de personal de la entidad local, publicarla en el Boletín Oficial de Navarra y notificarlo a la persona interesada, significándoles que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

ANEXO I.–PLAZAS ADJUDICADAS

Trabajador/a social:

–Plaza: R42.

–Apellidos y nombre: Marta de Irizar Malo.

–Nivel: B.

–Régimen jurídico: Laboral fijo/a.

–Jornada: 50%.

–Destino: Patronato San Francisco de Asís de Cintruénigo.

Cintruénigo, 3 de junio de 2024.–El presidente, Óscar Bea Trincado.

Código del anuncio: L2409132